

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS22/10

24 de febrero de 1997

(97-0756)

BRASIL - MEDIDAS QUE AFECTAN AL COCO DESECADO

Comunicación del Órgano de Apelación

La siguiente comunicación, de fecha 20 de febrero de 1997, dirigida por el Presidente del Órgano de Apelación al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 5 del artículo 17 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias.

Tengo el honor de transmitirle el informe del Órgano de Apelación sobre el asunto Brasil - Medidas que afectan al coco desecado, AB-1996-4. Este informe se distribuirá el viernes 21 de febrero de 1997 a los Miembros de la Organización Mundial del Comercio, de conformidad con el párrafo 5 del artículo 17 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias. Los tres Miembros del Órgano de Apelación que han actuado en esta apelación fueron el Sr. Said El-Naggar, Presidente de la Sección, y el Sr. Claus-Dieter Ehlermann y yo, Miembros.